

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre notificación de resolución recaída en el recurso de reposición formulado contra la resolución que se cita.

Expediente núm. 41-PDE-0092/15.

Intentada notificación a la parte interesada conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se procede a notificar a doña María García Salazar la Resolución de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, que resuelve desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto el 25 de mayo de 2015 contra la resolución de 10 de abril de 2015 por la que se inadmite la solicitud presentada al amparo de la Orden de 28 de noviembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación.

La interesada podrá comparecer, previa acreditación de su identidad, en el Servicio de Vivienda de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, para la notificación del texto íntegro.

Sevilla, 19 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»